

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51219 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL JUSTICIA SERVICIO GESTIÓN DE INMUEBLES	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS:							3
TRATAMIENTOS DE TEXTOS, BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y CORREO ELECTRÓNICO							
EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS							2
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO							2
EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61084 SEC. RELACIONES INSTITUCIONALES	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO ÁREA DE PROYECTOS NORMATIVOS SECCIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN REGISTRO DE CONVENIOS Y TRAMITACIÓN DE AQUELLOS QUE TIENEN QUE VER CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS							2
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS, ASÍ COMO TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DECRETO Y ANTEPROYECTOS DE LEY DE OTRAS CONSEJERÍAS							2
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS EN MATERIA DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL							3
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ORDENES DE SUPLENCIA DE ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERÍA							1

(03/5.708/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

620 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 301/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por Orden de 11 de septiembre de 2007 de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre).

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones establecidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación descrita a continuación y referida en la base décima de la Orden de convocatoria, todo ello al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, de la Comunidad de Madrid:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad. En el supuesto de no ostentar la nacionalidad española, los aspirantes deberán presentar la documentación que proceda de entre la establecida en el apartado a) de la base 10.1 de la convocatoria.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que, en su caso, no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

- d) Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO TURNO LIBRE

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Calificación primer ejercicio	Calificación segundo ejercicio	Calificación tercer ejercicio	Calificación final
1	SALCEDA ARTOLA, MARÍA	16.599.280	7,29	7,5	16,63	31,42
2	HERNANDO MINGUELA, JULIA	3.424.774	6,96	8,25	15,75	30,96
3	RUIZ NAVARRO, AMAYA	51.060.670	7,25	6	16,12	29,37
4	AGUILAR ARAUZO, SUSANA	2.905.932	6,71	7,75	14,5	28,96
5	RODRÍGUEZ REY, NOELA	33.343.574	5,75	8,5	13	27,25
6	JIMÉNEZ ALBARRÁN, CLARA ISABEL	47.017.378	7,25	6	12,94	26,19
7	VIÑUELA CARRETERO, JUAN JOSÉ	11.946.125	6,54	5,75	13,5	25,79
8	JIMÉNEZ DE LA HERA, FERNANDO	7.211.719	6,58	5,25	13,56	25,39
9	CORDENTE SÁIZ, MARÍA VANESA	4.611.294	5,13	7	13,13	25,26
10	LUDEÑA FERNÁNDEZ, SILVIA	50.977.868	7,88	5,5	11,75	25,13
11	GARCÍA DÍAZ, BEGOÑA	9.017.664	6,67	5,5	12,63	24,8
12	PÉREZ CÁCERES, NICOLÁS	46.681.481	5,75	5,5	13,38	24,63
13	COLOMER ALONSO, FRANCISCA RAQUEL	51.351.796	5,33	5,75	13,38	24,46
14	HERAS LASANTA, MARTA	16.806.482	5,54	5	12,31	22,85
15	MIELGO BLANCO, PILAR	12.233.162	6,75	5	10,88	22,63
16	PRADOS CARRASCO, GUILLERMO	74.885.191	6,21	5	11,25	22,46
17	SÁNCHEZ AVENDAÑO, MARÍA TERESA	1.924.558	5,75	5	11,5	22,25
18	CAMARERO SANTAMARÍA, MARÍA DEL MAR	51.371.452	5,17	5	10,75	20,92
19	PIEROZZI, ALESSANDRO	X636.460	5,13	5,5	10,25	20,88

(03/5.919/09)

Consejería de Economía y Hacienda

621 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 2 de febrero de 2009, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Apreciado error por omisión del Anexo III en la publicación de la citada Orden, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 41, correspondiente al día 18 de febrero de 2009, páginas 6 y 7

(número de inserción 03/4.716/09), se procede a la publicación del citado Anexo III, Certificado de Registro de Personal.

Se concede un nuevo plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente corrección para la presentación de solicitudes en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.